RESOLUCIÓN No. 224

(SEPTIEMBRE 16 DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 007 DE 2025.

El alcalde del Municipio de Peque, en uso de sus facultades Constitucionales en especial las determinadas en la ley 80 de 1993, en el artículo 315 y siguientes, en concordancia con la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas afines con la materia y

.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de contratos y seleccionar contratistas corresponde al jefe o representante legal de la entidad.

- Que el artículo 2º parágrafo 2º de la Ley 1150 de 2007 contempla la modalidad de subasta inversa, reglamentada por el artículo el artículo 2.2.1.2.1.3.4, del Decreto 1082 de 2015.

- Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012, establece las modalidades de selección que pueden ser utilizadas por las entidades estatales, entre ellas la **Subasta Inversa Electrónica**, cuando el valor del contrato no supera los topes definidos por la ley.

- Que mediante **Estudio Previo** elaborado por la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo y con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. 00523 del 04 de agosto Y 00186 del 06 de marzo del año 2025, se justificó la necesidad de contratar el **"**SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE EQUIPOS DE ORDEÑO MECÁNICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600018124 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE PEQUE ", por un valor estimado de CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ML ($ 102.407.996,00)

- Que el Proyecto de Pliego de Condiciones fue elaborado conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y se publicó oportunamente en el SECOP II para observaciones entre el 10 al 15 de septiembre de 2025, sin que

se recibieran observaciones por parte de los interesados.

- Que la modalidad de contratación elegida será la SUBASTA INVERSA O ELECTRONICA, definida en el artículo 2º ordinal 2º de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4. y del Decreto 1082/2015 demás disposiciones afines con la materia y, que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones permaneció publicado en el Portal Único de Contratación del Estado www.colombiacompra.gov.co, desde el día 10 de septiembre hasta el 15 de septiembre del año 2025. Así mismo, el Pliego de Condiciones Definitivo se publica en la mencionada página a partir del día 15 de septiembre del año 2025, junto con los demás documentos del proceso, garantizando el principio de publicidad.

- Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1474/2011, que aplican para el presente proceso de SUBASTA INVERSA O ELECTRONICA.

Que para llevar a cabo el proceso contractual se tiene previsto el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 de septiembre de 2025 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha de Proyecto de pliego de condiciones	10 de septiembre de 2025 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	12 de septiembre de 2025 hasta las 13:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MyPymes y/o MiPymes	15 de septiembre de 2025 hasta las 14:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	15 de septiembre de 2025 hasta las 14:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	15 de septiembre de 2025 hasta las 16:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 de septiembre de 2025 hasta las 15:30 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	17 de septiembre de 2025 hasta las 14:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18 de septiembre 2025 hasta las 16:30 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	19 de septiembre de 2025 hasta las 17:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	22 de septiembre de 2025 hasta las 09:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	23 de septiembre de 2025 hasta las 16:30 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24 de septiembre de 2025 hasta las 11:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico	25 de septiembre de 2025 a las 10:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de participantes de la subasta	25 de septiembre de 2025 a las 12:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha de inicio subasta Electrónica	25 de septiembre de 2025 a las 13:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Fecha fin de la subasta Electrónica	25 de septiembre de 2025 a las 16:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26 de septiembre de 2025 a las 13:30 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	29 de septiembre de 2025 hasta las 14:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30 de septiembre de 2025 hasta las 16:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	01 de octubre de 2025 hasta las 16:00 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Acta de inicio	02 de octubre de 2025 hasta las 16:00 el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Que el Municipio de Peque convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre el presente proceso, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. Que se cuenta con los documentos técnicos, jurídicos, financieros y presupuestales requeridos por el marco normativo para dar apertura formal al proceso.

En mérito de lo expuesto, el alcalde del Municipio de Peque,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica No. 007 de 2025**, cuyo objeto es SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE EQUIPOS DE ORDEÑO MECÁNICO, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600018124 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE PEQUE, con un valor estimado de **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ML ($ 102.407.996,00)** y un plazo de ejecución de **UN (01) MES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el **pliego de condiciones definitivo**, junto con sus anexos y demás documentos del proceso, estarán disponibles en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, a partir del 10 de septiembre de 2025, conforme al cronograma establecido.

ARTÍCULO TERCERO: Los requisitos habilitantes, criterios de evaluación, condiciones de participación y obligaciones contractuales se encuentran definidos en el Pliego de Condiciones, elaborado con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las **veedurías ciudadanas** a ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, para lo cual se garantizará el acceso a la información en el Portal Único de Contratación - www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella **no procede recurso alguno**, por tratarse de un acto de trámite del proceso precontractual.

Dada en el Municipio de Peque, Antioquia, a los quince (15) días del mes de septiembre del año 2025.

PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ

Alcalde Popular 2024 – 2027
Municipio de Peque – Antioquia

Proyecto:	Luis Alberto Grisales Asesor Jurídico Externo
Reviso y aprobó:	Roger Andrés Cartagena secretario de Agricultura, Medio Ambiente Y Turismo
Aprobó	Ermilson de Jesús Hernández alcalde Municipal